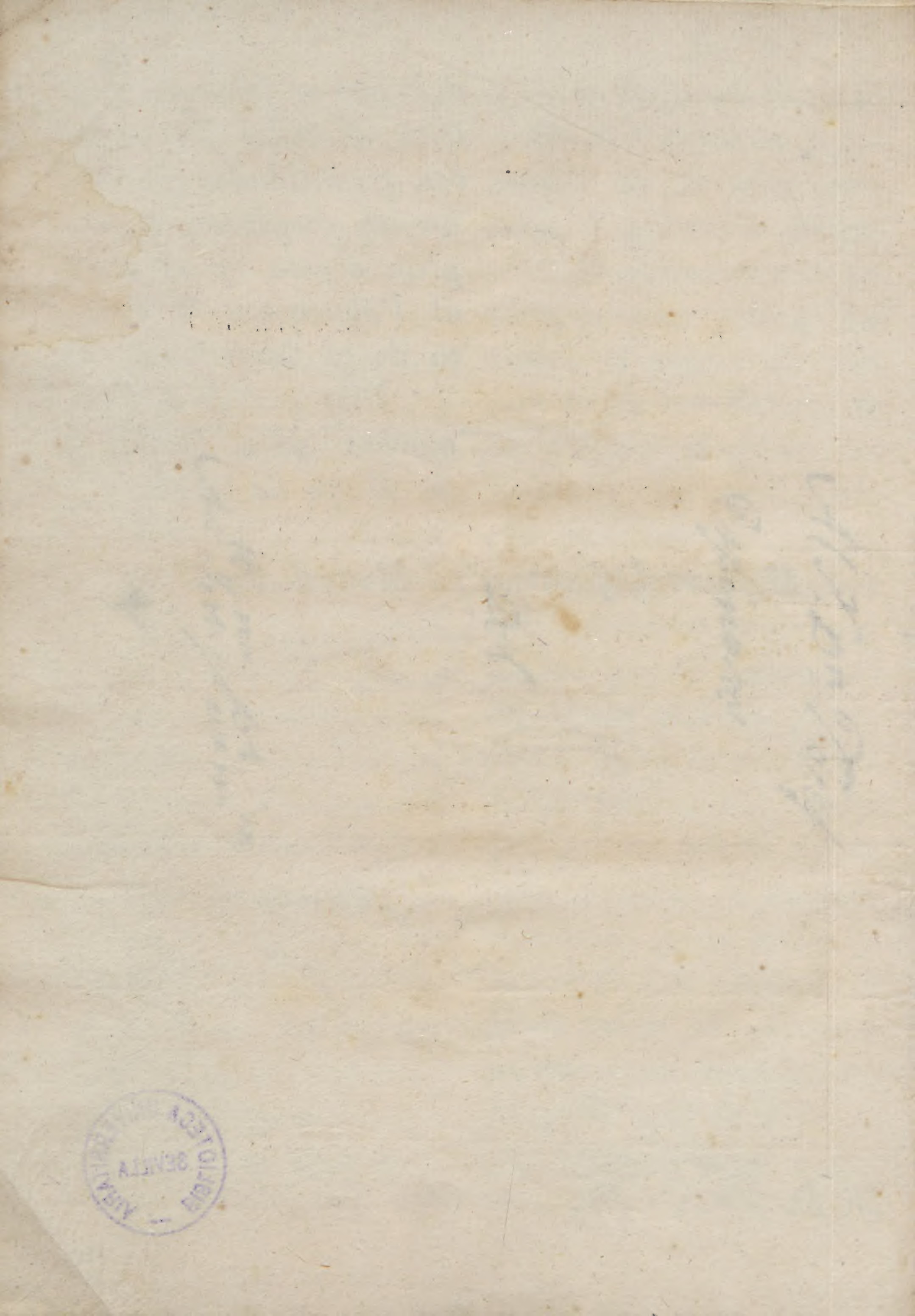
9



RELIGIOSA SÚPLICA

QUE HACE

AL EXCELENTÍSIMO Y DEVOTÍSIMO

AYUNTAMIENTO

DE LA CIUDAD DE SEVILLA

Fr. MANUEL MALCAMPO,

NATURAL DE LA MISMA.

SEVILLA
IMPRENTA Á CARGO DE GARCÍA.
1823.

Sustine, et abstine.

EPICT.

¡Qué leccion tan grande...! ¡Qué sentencia tan enérgica y concisa!

En dos palabras ha espresado este célebre Filósofo todos los deberes del hombre.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR.

¿Los virtuosos hijos y habitantes de esta devotísima ciudad Mariana pasarán por el desconsuelo de volver á ver abierta la maltratada casa de comedias; lugar de prostitucion, sentina de iniquidades y cátedra infame de la impiedad, de la corrupcion, del libertinage, de la apostasía y de la rebelion? Las comedias estan proscriptas por derecho divino y humano. Nuestras representaciones teatrales se hallan prohibidas, y justamente prohibidas no solo por derecho civil y eclesiástico, por los Santos Padres y Doctores de la Iglesia, sino tambien por los autores profanos, por los mismos cómicos actores de nuestros dias que escribiendo sobre la materia, como prácticos, han dicho espresamente que el teatro es el germen de todos los vicios, la escuela del pecado y la reunion de los hombres mas corrompidos, donde preside el Demonio. Los mismos protectores de la corrupcion y el crimen, los hombres mas estragados

Roseau, Callostro, Olavide y otros filósofos aun mas desmoralizados condenan espresamente las comedias. Ovidio pidió al Emperador Augusto que mandase derribar todos los teatros, porque en ellos se corrompian las buenas costumbres, y si llegaba á dominar la corrupcion y el libertinage, seria al fin consiguiente la ruina de su imperio.

Convencidos de estas verdades nuestros Católicos Monarcas, han prohibido con el mayor rigor las comedias en todo el reino; han aplaudido y aprobado el voto de los Ayuntamientos que han jurado no permitirlas jamas, y si al fin las han tolerado los Reyes, ha sido con harto dolor, seducidos con especiosos pretestos de utilidad y conveniencia, y bajo decretos, reglas y condiciones que jamas se observan. Asi es que aun cuando haya algun otro drama indiferente, su representacion teatral será siempre ilícita. El cántico de Salomon, este divino y primer drama del mundo, se profanaria en el teatro por su tendencia al vicio, al libertinage y á la corrupcion.

¿Qué argumento mas convincente de la iniquidad de nuestros teatros, que el escandalo de los inocentes, y los remordimientos interiores de los que no estan del todo abandonados? ¿No es prueba bastante el testimo-

nio de la conciencia? Por mas que el cristiano rehuse pensar, podrá resistir á la luz de la razon y de la gracia? ¿En los mayores apuros, en los terribles conflictos, en los grandes castigos de Dios..... los Reyes y los Magistrados no han desterrado inmediatamente las comedias, haciendo voto de no volver jamas á permitirlas, como el primer recurso para templar la ira de Dios, y un medio el mas eficaz para conseguir el socorro de nuestras necesidades, y vernos libres del peligro?

V. E. nos dió igual ejemplo practicando este acto de religion, por el que consiguió reformar las costumbres y desarmar el brazo de la divina Justicia. Y habiendo V. E. hecho voto de no permitir comedias en tiempos menos licenciosos y corrompidos ¿podrá dejar de renovarle en estos tristes, aciagos y amarguísimos dias, en que los jacobinos, los masones, los viles hijos del ambicioso, infame, revolucionario y traidor Padilla con todos los demas héroes de la irreligion y de la impiedad insultan la soberanía del trono Real hasta incitar al regicidio, clavan sus envenenados aceros en los mas respetables ministros del santuario para echar á pique la hermosa nave de la Iglesia; y á este inicuo fin representan en nuestros teatros esos dramas infernales, esas comedias *falsas*, *erróneas*, *temera-*

rias, escandalosas, subversivas de la fé y buenas costumbres, capciosas, impias, inductivas á la heregía, blasfemas, cismáticas, heréticas, infamatorias, revolucionarias y atrozmente injuriosas á los regulares, al clero, á los RR. Obispos, á la Nacion, al Rey, á los sumos Pontífices y á la Religion santa que profesamos?

¿Son por ventura de menos consideracion nuestros grandes apuros, nuestros actuales conflictos? ¿Las vejaciones é insultos que ha sufrido nuestro idolatrado FERNANDO VII en los tres años de su duro cautiverio, y los daños incalculables que de aqui se han seguido á la Iglesia y al Estado; los horrorosos y furibundos gritos con que una chusma insolente ha osado atacar el real palacio, hasta prorumpir contra la augusta y sagrada persona del Rey en medio de la mas fiera algazara.... m..... la naturaleza solo al pensarlo se estremece; este tan hnmilde como amado Soberano arrancado violentamente de la capital con su santa Esposa y Real Familia; conducido con escarnio y mofa de pueblo en pueblo hasta llegar á Sevilla; estas Reales víctimas de la inocencia sorprehendidas con descaro y atrevimiento, para ser últimamente conducidas á Cádiz con precipitacion y ferocidad, sin llevar un triste bocado de pan con que enjugar las lágrimas de sus tiernos hijos; las

incomodidades, las privaciones, las amenazas, los sustos, las amarguras de sus angustiados corazones, que no respiran sin tragar los horrores de la muerte; LA SUERTE INFELIZ Ó DICHOSA DE NUESTRO CAUTIVO REY, DE LA QUE PENDE LA FELICIDAD Ó DESVENTURA DE ESPAÑA..... no exige imperiosamente que V. E. sin dudar ni por un momento renueve el voto de no permitir que se abra jamas el teatro, convencido por la esperiencia de que es uno de los medios mas á propósito para aplacar la ira de Dios, que por sus altos é incomprehensibles juicios nos castiga, y nos aflige privándonos de nuestro amado Padre y suspirado Rey?

¡Ah! *Sostenga* V. E. el acto de religion que ha hecho á la presencia de Dios, y al pie de los altares. *Absténgase* de contrariarlo. No permita V. E. que se le dispense ni relaje un voto tan grato á Dios, y de tanta edificacion para el pueblo. Bien sé que no siempre basta levantar una mano al cielo. Es necesario empuñar al mismo tiempo la espada con la otra. Gratos son á Dios los votos de Moisés; sin embargo Josué debe salir al campo de batalla. Para triunfar de los enemigos que hacen hoy la guerra á Dios, al Rey, á la Iglesia y al Estado, es necesario unir al fervor de las oraciones la fuerza de las armas.

¡Gloria inmortal al gran Príncipe Luis XVIII! ¡Loor eterno al ínclito, al generoso, al Cristianísimo Rey de Francia que toma á su cargo la destruccion de nuestros enemigos, y el rescate de nuestro amado Rey. Ya no hay que dudar del triunfo. Contemos con la victoria. Luis XVIII mira nuestra causa con tanto interes, que no contento con haber mandado á nuestra península egércitos formidables, oficiales espertos, generales aguerridos y dignísimos mariscales, espone su misma sangre Real en el Nieto de S. Luis, en su muy amado Sobrino S. A. R. el Sermo. Sr. Duque de Angulema, General en gefe de todo el egército frances.

Y cuando estos nuevos Macabeos con denuedo sin egemplar toman las armas en nuestro favor ¿podrá V. E. dejar de cooperar á este santo objeto con sus interesantes votos y fervorosas oraciones? ¿Se dará Dios por satisfecho con las rogativas públicas, en las que V. E. ha edificado á Sevilla? ¿Si esperará acaso que V. E. complete la obra de su edificacion renovando el voto de no permitir comedias para poner en libertad á nuestro amado Fernando VII? Resuélvase V. E. á hacer esta cristiana tentativa..... Se lo ruego á nombre de todos los fieles..... Hágalo V. E. por las entrañas de nuestro Señor Jesucristo..... Si por

fortuna correspondiese el suceso á mis esperanzas..... ¡oh, y qué satisfaccion para Sevilla! ¡Qué júbilo para toda España! ¡Qué gloria para un Ayuntamiento que habia merecido ser el mediador entre Dios y los Españoles!

¿Si al renovar V. E. dicho voto..... serenara el cielo..... y se descubriera en el oriente el hermoso íris de la reconciliacion y de la paz....? ¿Si al mismo tiempo que V. E. hiciera este heróico acto de religion oyésemos entonar el himno de la libertad del Rey....? ¡Ah....! En este caso la España, la Europa, el mundo todo esclamaria transportado: ¡qué milagro es este....! ¡Quién vió tal prodigio....! ¡Portento de la gracia....! El Ayuntamiento de Sevilla habla con su Dios; y el Rey que llorábamos cautivo, hecho el juguete de los malvados y casi sin esperanzas de rescatarle, vuelve con su augusta Esposa y Real Familia en una nube de gloria al trono de S. Fernando. El Ayuntamiento de Sevilla habla con su Dios; y la fe de Jesucristo que ultrajada, abatida é insultada por esos hijos de la maldicion y del escándalo se huia de entre nosotros para hacer sus rápidos progresos en pueblos mas dignos, recobra todo el esplendor, toda la brillantez, toda la fuerza y hermosura de su dulce y santo imperio. Habla con su Dios; y los santos Obispos y venerables Sa-

cerdotes que expatriados y errantes lloraban las crueles heridas de su santa Madre Iglesia, vuelven alegres y gozosos al seno de sus rebaños. Habla con su Dios; y los legítimos españoles amantes del Trono y del Altar que gemian encarcelados arrastrando las cadenas de la esclavitud, se felicitan libres de las prisiones, se abrazan, se estrechan y reciben de todos los amigos de Dios y del Rey cordiales enhorabuenas. Habla con su Dios; y los viles espurios implacables enemigos de todo orden, que con las amenazas y alaridos de sus embriagueces incitaban al robo y al homicidio, se ocultan, se confunden, enmudecen y tiemblan. Habla con su Dios; y la agricultura, el comercio, la industria y todas las artes, que tristes y afligidas salieron para agenos paises, trasplantan en los nuestros la felicidad y la abundancia. Habla..... El Ayuntamiento habla, Dios es el que obra.

Esta seria sin duda, Sr. Excmo., la espresion general de todo el orbe cristiano, y muy particularmente de los verdaderos españoles, que inflamando sus espíritus en los fuegos santos del amor divino, y entonando por todas partes cánticos de gloria al supremo Rey de los Reyes, sin poder contener la efusion de sus corazones en los transportes de su gozo, esclamarian diciendo: *Viva la Religion*

santa de Jesucristo: Viva la fe de nuestros padres: Viva Fernando VII, su augusta Esposa y toda su real familia: Viva España: Viva el gran Luis XVIII: Viva S. A. R. el Sermo. Sr. Duque de Angulema y todo su brillante egército: Viva la M. N. M. L. y M. H. ciudad de Sevilla: Viva su Excmo. y devotísimo Ayuntamiento.

Sevilla y Julio 4 de 1823.

EXCMO. SEÑOR.

De V. E. humilde Capellan

Fr. Manuel Malcampo.

Discite justitiam moniti,
et non temnere Divos.

TESTIMONIOS

que pudieron intercalarse con oportunidad en la adjunta anterior súplica, y que se han omitido consultando la brevedad de la esposicion.

Córdoba. Año de 1694. A instancias y persuacion del P. Fr. Francisco Posadas el Ayuntamiento acordó que ni ahora ni en adelante con ningun pretesto se permitan comedias en la ciudad. Despues acordó derribar el teatro, y este acuerdo fue confirmado por el Consejo de Castilla en 1695.

En 1784 á instancias del Sr. Obispo de Córdoba mandó el Sr. D. Carlos III que no se admitiese en lo sucesivo ninguna compañía de cómicos ú operistas en ningun lugar de aquella diócesis.=Pardo 18 de Febrero.= Mandado circular y guardar.=Conde de Florida-Blanca.

Granada. Año de 1706. El Cabildo y Ayuntamiento de Granada en virtud de diferentes memoriales y legacías hechas á la ciudad por el Arzobispo, Cabildo de la Catedral, Comunidades religiosas con sus Prelados, Abad y universidad de Beneficiados pa-

ra que desterrase y estinguiese por voto las comedias y teatro..... juzgándolo por uno de los principales medios para templar la divina Justicia, y que Dios diese victoria á Felipe V contra sus enemigos, prohibe y destierra de esta ciudad por voto las comedias y representaciones profanas... Las mismas causas, añade, porque las demas repúblicas y reinos las desterraron de estos reinos antes que se acaben de perder, como otros muchos se perdieron por no haberlas á tiempo desterrado: porque con ellas se estragan las costumbres.

Se acordó se mandase guardar y cumplir el voto. Se dió cuenta á la sala, y esta lo mandó guardar y cumplir. Se acordó dar cuenta al Arzobispo, Comunidades y Abad. Se dió tambien cuenta al supremo Consejo de Castilla, y en 22 de Diciembre de 1706 se vió en cabildo una Real provision de S. M. y Sres. del Consejo con fecha 14 de dicho mes, por la cual S. M. aprueba el acuerdo de la ciudad de 1.º de Septiembre del mismo año, y que la ciudad no pueda variar ni hacer otro alguno en contra sin espresa licencia de S. M.

Cartagena. Año de 1753. Real decreto. El Rey nuestro Señor por su decreto de 9 de Mayo, atendiendo á la representacion del reverendo en Cristo Obispo de Cartagena, go-

bernador del Consejo, se ha servido prohibir, como prohibe en todo ese obispado, la representacion de comedias, sea por farsantes en los teatros, ó por estos ú otros particulares en lugares públicos: y habiéndose publicado en el Consejo esta Real resolucion, acordó su cumplimiento.=Lo participo &c.=Madrid 12 de Mayo de 1753.=José Antonio Jarza.

Orihuela. El Illmo. Sr. D. José Tormo, Obispo de Orihuela, representó al Excmo. Sr. D. Manuel Roda (4 de Diciembre de 1778) para que diese cuenta al Rey de los inconvenientes de las comedias en su obispado, y se dignase S. M. prohibirlas, como en efecto las prohibió.

Alicante. En el año de 1778. El Sr. D. Carlos III, encargó á su Ministro que á su Real nombre diese las gracias al gobernador de Alicante (que era suizo de nacion) por no haber dado licencia para las comedias.

Almería. Octubre 9 de 1790. Por el terremoto de Oran prohibió el gobernador de Almería las comedias, mandando á los cómicos salir de la ciudad.

En el año de 1803 hubo repetidos terremotos en Granada, que no cesaron hasta que el Ayuntamiento acordó desterrar las comedias y renovar el voto que habia hecho en 1706 de no admitirlas jamas.

En 1804. En este año, en que Dios parece iba á acabar con España contagiada con la fiebre amarilla, el Sr. D. Carlos IV mandó cerrar todos los teatros del reino como uno de los medios mas eficaces para aplacar la divina Justicia.

En 1807 habiendo solicitado el corregidor de Córdoba que se abriese el teatro cerrado por los Reales decretos anteriores, le fue respondido: sin embargo de lo que V. espone, quiere el Rey (el Sr. D. Carlos IV) que no se hagan comedias en ese teatro. Aranjuez 6 de Mayo de 1807.=El Marques Caballero.

Abriose al fin el teatro con la entrada de los franceses, y despues de su retirada quisieron los afrancesados que continuase la representacion teatral. Recurrieron al Rey algunos buenos cordobeses, y nuestro augusto Soberano el Sr. D. Fernando VII decretó: que se guardase lo mandado por su Abuelo en 1784. Madrid 18 de Febrero de 1814.=Macanaz.

La escandalosa revolucion francesa se forjó principalmente en los teatros, y en ellos se refinó y consumó: allí se inflamaba á la multitud contra el Rey, el Clero y la Nobleza: allí, con representaciones, pinturas y chistes desvergonzados se ridiculizaba al cle-

ro y á sus mas respetables Ministros, para hacerlos despreciables y desautorizarlos: allí se celebró con palmadas la abolicion de los privilegios del Clero y de la Nobleza, la abolicion de los diezmos y de los conventos y votos religiosos, y todas las impiedades que cometieron los jacobinos y revolucionarios. Con esta ocasion aumentaron los teatros en Paris hasta 28, y no habia bastantes para la turba de atolondrados que concurrian á ellos, al mismo tiempo que se cerraban, disminuian y profanaban los templos, convirtiéndolos en teatros, burdeles y establos.

En todos tiempos se ha escrito mucho y bueno contra los espectáculos, teatros y comedias. En estos últimos años se han impugnado con solidez, gusto y delicadeza. Pero como no se trata aqui de formar una disertacion sobre la materia, sino de llenar los vacíos de la esposicion, parece ser suficientes á este solo efecto los testimonios arriba espresados.